



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., jueves 24 de septiembre de 2020.

Edición Vespertina Número 116

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
<b>FE DE ERRATAS</b> en el Periódico Oficial del Estado número 116, edición matutina, de fecha 24 de septiembre de 2020, Tomo CXLV, sección de Avisos y de interés general.	2

**FE DE ERRATAS**

En el Periódico Oficial número 116, edición matutina, Tomo CXLV, de fecha 24 de septiembre de 2020, se publicó el Edicto número 2843 que corresponde al Expediente 581/2018 del Juzgado Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, en los siguientes términos:

Debido a un error en el momento de la conversión a formato PDF, en la página número 15, de la primera columna, renglón 24, DICE:

[...]

de febrero de dos mil dieciocho más los que se sigan causando hasta el pago total del capital... c) El pago de la cantidad de \$130,963.72 (CIENTO TREINTA MIL OR MANUEL RODRÍGUEZ. Y TRES PESOS 72/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios vencidos al siete de febrero de dos mil dieciocho más los que se sigan causando hasta el pago total del capital... d) El pago de la cantidad pactada por concepto de Comisión Por

[...]

Debiendo quedar publicado de la siguiente manera:

**EDICTO****Juzgado Segundo de lo Civil.  
Ciudad de México.**

A:RG TERMINALES, S. A. DE C. V., AUTO LÍQUIDOS RG, S. A. DE C. V., CONSORCIO INTERNACIONAL DE SERVICIOS Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V., AMPARO GUZMÁN MIRANDA, JOSÉ CARLOS REYES GUZMÁN Y JORGE ARTURO REYES GUZMÁN.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA "A" EXPEDIENTE 581/2018.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RG TERMINALES, S.A. DE C.V., AUTO LÍQUIDOS RG, S.A. DE C.V., CONSORCIO INTERNACIONAL DE SERVICIOS Y LOGÍSTICA, S.A. DE C. V., AMPARO GUZMÁN MIRANDA, JOSÉ CARLOS REYES GUZMÁN Y JORGE ARTURO REYES GUZMÁN, Expediente 581/2018, el C. Juez Segundo de lo Civil dictó el siguiente proveído, que su parte conducente es del tenor siguiente.

Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.- Toda vez no fue posible practicar el emplazamiento de los codemandados RG TERMINALES, S.A. DE C.V., AUTO LÍQUIDOS RG, S.A. DE C.V., CONSORCIO INTERNACIONAL DE SERVICIOS Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V., AMPARO GUZMÁN MIRANDA, JOSÉ CARLOS REYES GUZMÁN Y JORGE ARTURO REYES GUZMÁN, en el domicilio proporcionado en el escrito inicial de demanda..., y sin que haya sido posible practicar el emplazamiento en el domicilio proporcionado por el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; en consecuencia, con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio; y artículos 304 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se ordena practicar el emplazamiento de los codemandados RG TERMINALES, S.A. DE C.V., AUTO LÍQUIDOS RG, S.A. DE C.V., CONSORCIO INTERNACIONAL DE SERVICIOS Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V., AMPARO GUZMÁN MIRANDA, JOSÉ CARLOS REYES GUZMÁN Y JORGE ARTURO REYES GUZMÁN, mediante la publicación de

edictos; haciéndoles saber, que SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, les está demandando en la vía Ejecutiva Mercantil; a) El pago de la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS OO/100 M.N.)... b) El pago de la cantidad de \$26,020.61 (VEINTISÉIS MIL VEINTE PESOS 61/100 M.N.) por concepto de INTERESES ORDINARIOS vencidos al siete de febrero de dos mil dieciocho más los que se sigan causando hasta el pago total del capital... c) El pago de la cantidad de \$130,963.72 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios vencidos al siete de febrero de dos mil dieciocho más los que se sigan causando hasta el pago total del capital... d) El pago de la cantidad pactada por concepto de Comisión Por Aniversario correspondiente al uno por ciento pagadera en cada fecha de aniversario de celebración del Crédito... e) El pago de la cantidad pactada por Comisión por Incumplimiento, la cual asciende a la cantidad de UDS\$200.00 (DOSCIENTOS DÓLARES MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100) o su equivalente en moneda nacional... f) El pago de la cantidad que calculada en ejecución de sentencia corresponda por concepto de costas, honorarios, gastos e impuestos que se originen por la ejecución del contrato de crédito al que se hará referencia, ellos conforme a la Cláusula vigésima Séptima del mismo y... g).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio, por lo que, se les requiere para que en el término de treinta días, paguen a la parte actora, las cantidades antes precisadas, que podrán exhibir mediante Billete de Depósito, o en su caso en el mismo término deberán señalar bienes de su propiedad suficientes para garantizar el pago de la citada cantidad; apercibidos que para el caso de no hacerlo, el derecho de señalar bienes pasará a la actora, de conformidad a lo establecido por el artículo 1394 del Código de Comercio; asimismo, en el mismo término deberán contestar la demanda u oponerse a la ejecución, si tuvieran alguna excepción para ello; apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal les surtirán por Boletín Judicial, con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio; publicaciones que deberán de realizarse por TRES VECES consecutivas, en el periódico El Heraldo de México; Diario Imagen, quedando a disposición de la parte demandada, las copias simples de traslado en la Secretaría "A" de éste Juzgado Segundo de lo Civil de Proceso escrito de este Tribunal, ubicado en el Primer piso, Torre Sur, Calle Niños Héroes número ciento 132, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720; y gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Altamira Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en un periódico de circulación en dicha entidad... Notifíquese..."

LICENCIADO JAVIER QUIROZ VÁZQUEZ.- Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley.

Para su publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico "Diario Imagen".

2843.- Septiembre 22, 23 y 24.- 3v3.

Conste.- La Secretaría.